

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de la **FUNDACIÓN CULTURAL 1º DE MAYO**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la **FUNDACIÓN CULTURAL 1º DE MAYO** que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

El Gerente de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del **FUNDACIÓN CULTURAL 1º DE MAYO** de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 a) de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

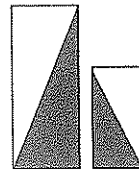
Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **FUNDACIÓN CULTURAL 1º DE MAYO** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad en España y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 11 de la memoria adjunta, en la que se indica que las pérdidas acumuladas han motivado que al cierre del ejercicio 2014 el patrimonio neto sea de -38.558,83 €, y el fondo de maniobra de -67.054,23 €. Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Fundación para continuar su actividad, cuyo desarrollo se ve supeditado al apropiado apoyo por parte de sus Patronos para obtener subvenciones y generar beneficios y flujos de tesorería suficientes que permitan a la Fundación atender a todos sus compromisos. En este sentido, el Patronato ha adoptado un acuerdo de fusión, con efectos a partir del 1 de enero de 2015, mediante el cual la **FUNDACIÓN CULTURAL 1º DE MAYO** absorbe dos Fundaciones: la **FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD SERAFÍN ALIAGA** y la **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS Y SINDICALES**.

25 de mayo de 2015

ASPROA, S.L.
R.O.A.C. nº SO-551

Raymond Levene Gutiérrez
Socio Auditor de Cuentas